

EL BALEAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco 7, entresuelo.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año II.

Palma Jueves 4 de Enero de 1883.

Núm. 297

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcedia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon, 10 1/2 Barcelona por Alcedia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 3'15 (m.) 8'10 m. y 2'15 t.—De Manacor y Palma y La Puebla 3'15 (m.) 8 m. y 3'25 t.—De La Puebla a Palma y Manacor 4 (m.) 8'0 m. a 3'45 t.—Tren periódico los días de mercado en Inca.—De Inca a Palma 2 t.—Los sábados de Palma a La Puebla a las 4 t. y los domingos de La Puebla a Palma 3 t.

CUESTION DE SAIDA.

Este asunto, dice nuestro colega *La Iberia*, que es el periódico de donde tomamos estos datos, si no el más trascendental, es sin duda alguna el que más ha ocupado la atención del ministro.

Hé aquí los documentos que acreditan el término satisfactorio de cuestion tan complicada:

El ministro de negocios extranjeros de la república al encargado de negocios de Francia en Madrid.—Traducción.

PARIS, 5 de Diciembre de 1882.

El Senado ha votado en esta legislatura el proyecto de ley aprobado anteriormente por la Cámara de diputados, concediendo al ministro del Interior, con cargo al ejercicio de 1882, un crédito extraordinario de 1.950.000 francos para indemnizar á las víctimas de los sucesos de Saida y de Tiarret. Esta ley ha sido promulgada en el *Diario Oficial* de 3 del corriente mes. En su consecuencia, la administración se encuentra autorizada para proceder desde luego (*dès à present*) al pago de las indemnizaciones concedidas, en cuya participación figuran como saheis las víctimas españolas, por una suma de 900.000 francos, poco más ó menos.

Ruego á Vd. lo ponga en conocimiento del señor ministro de Estado, entregándole copia de la ley, cuyo texto encontrará adjunto.

El gobierno de la república espera que nada impedirá ya que el de S. M., inspirándose en las mismas ideas de conciliación y de cordial simpatía que unen á las dos naciones, presente, por su parte, á las Cortes la petición de Crédito á favor de las víctimas francesas de los disturbios de la Península.

Recibid, etc.—E. DUCLERC.

«El ministro de Estado al encargado de Negocios de España en París.»

MADRID 13 de Diciembre de 1882.

He recibido los despachos de esa embajada en 23 de Noviembre y del actual. Conforme en estos se indicaba, M. Gerard encargado de Negocios de Francia me dió lectura y dejó copia días pasados de una comunicacion que acaba de recibir del señor ministro de Negocios extranjeros anunciándole que había sido aneionada por el señor presidente de la República la ley de indemnización á las víctimas de los sucesos ocurridos el año pasado en Saida y Tiarret, cuyo importe total asciende á un millon novecientos cincuenta mil francos (1.050.000 francos), de los cuales corresponden á súbditos españoles novecientos mil (900.000), poco más ó menos. Adjunta hallará V. E. copia de esta comunicacion.

Segun observará V. S., el señor ministro de Negocios, extranjeros, despues de hacer notar que en virtud de esta ley la Administración francesa se halla ya en estado de proceder desde luego al pago de las indemnizaciones, encarga á M. Gerard me lo participe, entregándome un ejemplar de la ley.

Los términos de esta comunicacion hacen ver claramente que han cesado las dificultades que pudieron tomarse, al prorogarse la legislatura, sobre el pago de los créditos reconocidos por ambos Gobiernos como indemnizaciones españolas y francesas; habiendo por lo tanto desaparecido el único motivo que había impedido al Gobierno de su majestad llevar adelante este asunto en la parte que le correspondía.

Nada deseaba tanto como esta, sin embargo, y así para terminarlo se ha apresurado á presentar hoy al Congreso un proyecto de ley pidiendo un crédito de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.),

destinado al resarcimiento de pérdidas ocasionadas á los franceses en las insurrecciones cantonal y carlistas ocurridas años atrás en la Península.

Encargo, pues, á V. S. que presentándose á ese señor ministro de negocios extranjeros, le dé las gracias en nombre del Gobierno de S. M. por la comunicacion que se ha servido hacerme, y le anuncie al mismo tiempo la presentacion del proyecto de ley indicado. Luego que este haya sido votado por las Cortes, transmitiré á V. S. un ejemplar para que lo entregue á ese señor ministro de Negocios extranjeros, y entre tanto se servirá V. S. darle lectura de esta comunicacion, dejándole copia si la desea.

De real orden, etc.
Dios, etc.—EL MARQUES DE LA VEGA DE ARMILLO.»

TRATADO DE COMERCIO CON INGLATERRA.

Si hemos celebrado—dice *La Iberia*—la publicacion de los documentos relacionados con otros asuntos, mucho más debemos alegrarnos de que éste se esclarezca, aunque no sea más que para desautorizar de una manera categorica aquella acusacion grave lanzada por el Sr. Moret en el *meeting* de la Alhambra, segun la cual debíamos renunciar á tener tratado de comercio con Inglaterra mientras no desapareciese el Gobierno presidido por el señor Sagasta.

Segun los seis documentos diplomáticos que el *Libro* dedica al tratado, mejor dicho, siete (pues los acompaña la carta confidencial de M. Morier, plenipotenciario del Reino Unido, al señor ministro de Hacienda), lo que resulta de un modo evidente es que el gabinete Sagasta á lo que se ha negado es á conculcar las leyes y á hacer excepciones en favor de Inglaterra que el principio de la reciprocidad no consiente.

Los documentos señalados con los números 1.º y 2.º son dos alegaciones del Sr. Morier encaminadas á demostrar que el Gobierno por sí puede otorgar el trato de la nacion más favorecida, cuando sin discutir ahora el principio de la reciprocidad establecido desde el 77, nadie puede desconocer que los Gobiernos españoles no pueden hacer tales concesiones. Pero aun hay más; aun dando por cierto lo que es inexacto, el Sr. Morier y su Gobierno aparentan desconocer que, si bien Inglaterra ha proclamado y practica el libre cambio, en escala alcohólica hace que el comercio español en gran parte consistente en vinos, sufra en la Gran Bretaña el mayor de los rigores arancelarios. Esto no lo puede negar Mr. Morier, pero se desentiende de este punto para pedirnos el trato de «la nacion más favorecida» cuando el mismo dice que la legislacion de su país «no favorece á nacion alguna, puesto que á todas, sin distincion, concede el trato nacional británico» trato malo para España, puesto que se nos somete á la escala alcohólica, que es tratarnos bastante peor que nosotros al comercio inglés imponiéndole la primera columna de arancel.

Del estado en que se encuentran estas negociaciones se tiene idea clara con la lectura del documento núm. 6, último de los referentes á este punto, que dice así: «El ministro de Estado al ministro plenipotenciario de su majestad británica.

San Ildefonso 12 de Agosto de 1882.

Excmo. Sr.:

Muy señor mio: He tenido la honra de recibir la nota que V. E. se sirvió dirigirme con fecha 4 de este mes, haciendo presente el sentimiento del gobierno de S. M. británica, no solo por no haber sido aceptadas por el de S. M. el Rey las proposiciones que V. E. había recibido encargo de presentar acerca de las relaciones comerciales entre los dos países, sino por-

que la forma en que han sido rechazadas demuestra que el Gabinete de Madrid no ha apreciado el espíritu cordial y amistoso con que el gabinete de Londres deseaba fuese tratada cuestion tan importante.

Al tener á mi vez conocimiento de la impresion que había producido en el ánimo del gobierno de S. M. británica mi nota de 22 de Junio último, á que vuestra excelencia contesta, he vuelto á leer detenidamente la expresada comunicacion, y nada he encontrado en ella que justifique la apreciacion que ha hecho de la misma el gobierno que V. E. tan dignamente representa.

No es que el Gabinete de Madrid, que se complace en mantener las más amistosas relaciones con el de Londres, no se halle dispuesto á hacer cuanto esté de su parte para mejorar el estado actual de las relaciones comerciales entre España y la Gran Bretaña, por lo que á ambas naciones interesa, sino que por grandes que sean estos deseos, cuya conveniencia es el primero en reconocer, el Gobierno de S. M. se encuentra en la imposibilidad, por las razones que expuse á V. E. en mi referida nota de 22 de Junio, de conceder á la Gran Bretaña el trato de nacion más favorecida, sin la celebracion de un tratado de comercio.

Al manifestarlo así á V. E., le hice presente al mismo tiempo que durante la negociacion de aquel pacto podrían estudiarse, á la vez que las alteraciones de la escala alcohólica y las rebajas en los derechos sobre los vinos, el punto relativo al contrabando que se verifica desde Gibraltar; pero sin que esto significara en modo alguno que los acuerdos que sobre el particular pudieran concertarse entre los dos Gobiernos, habria de formar parte de las estipulaciones del convenio que hubiera de celebrarse.

—No acierto, por lo tanto, á comprender en que pueda fundarse la rectificacion que hace V. E. en su nota de 4 de este mes á una indicacion que no parece en la que tuve la honra de dirigirla con fecha 22 de Junio próximo pasado.

De todos modos, el Gobierno de su majestad siente á su vez, muy de veras, que el de S. M. británica atribuya á falta de buen deseo lo que únicamente es hijo de la desesperacion que en nuestro entender existe entre lo que solicita y lo que á su vez concede, y espera que, tomando en la consideracion debida esta desigualdad, no tardarán en reanudarse unas negociaciones cuyo resultado ha de ser el desarrollo ó necesario incremento de las transacciones mercantiles entre los dos países.

Al manifestarlo á V. E., aprovecho, etc., El marqués de la Vega de Armijo.

MARRUECOS.

CESION DE SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA.

La falta de espacio nos impide publicar todas las notas y comunicaciones que hasta el número de 23 se dedican al cumplimiento del art. 8.º del tratado de paz referente á la cesion de Santa Cruz de Mar Pequeña. En dichas comunicaciones se reflejan las buenas relaciones que nos unen con el vecino imperio y todas ellas son sumamente lisonjeras para España.

En la imposibilidad de transcribir íntegras todas las comunicaciones, copiamos aquellas que directamente se relacionan con la importante cuestion de Santa Cruz de Mar Pequeña.

«El ministro plenipotenciario de S. M. en Tánger Sid-Abdel-kerim-Brishnia en Marruecos.

TÁNGER 23 Octubre de 1882.

(Fórmula de introduccion.)

Sabeis que mi Gobierno en sus relaciones

con el vuestro ha tenido por norma invariable de conducta, no solo evitar los conflictos sino, prevenirlos, con objeto de que no puedan nunca entibiarse las amistosas relaciones que felizmente unen á ambos países, y que hoy más que nunca conviene que existan para salvar las dificultades que en todo tiempo pudieran sobrevenir.—Por eso ha tratado el Gobierno de S. M. el Rey, mi augusto soberano, por mi conducto, de inspirar al de S. M. sherifiana absoluta confianza en nuestros procedimientos políticos. Nadie como vos está en el caso de apreciar esto, despues de haber visto en Madrid por vuestros propios ojos la benevolencia con que mi Gobierno os escuchó y consintió entrar en negociaciones, á fin de ver si podian removerse las dificultades que hasta ahora había presentado la ejecucion del art. 8.º del tratado de 1860.

Pero despues de un maduro y detenido exámen que ha hecho mi Gobierno de esta cuestion, juzga que terminada felizmente la victoriosa expedicion de S. M. el Sultan al Sus, todas aquellas dificultades han cesado por completo, como el mismo Sultan preveía antes de penetrar en el Sus al manifestarme en Marruecos que estaba dispuesto á entregarnos los territorios cedidos por el tratado, tan luego como llevase á efecto su expedicion. Esto mismo dejasteis vos á mi Gobierno en Madrid al ofrecer una cantidad ó la entrega inmediata de Santa Cruz.

En virtud de esto, mi Gobierno cree que lo que menos inconvenientes ofrece es la ejecucion para y simple del tratado que rechazamos hoy, con tanta más razon, cuanto que no ignorais que hay otros extranjeros que sin derecho alguno se han instalado en aquellas comarcas y tratan de tomar en ellas posesion. Sabeis, además que el Gobierno está comprometido á llevar esta cuestion resuelta á las Cortes, que han de abrirse á fines de año.

Es, por lo tanto, de esperar, que el Sultan en justa reciprocidad de la conducta generosa y de verdadera amistad que mi gobierno ha seguido hasta ahora, y está decidido á seguir con el de Marruecos, se apresurará á contestar en el más breve plazo posible, por vuestro conducto, ó por el de su ministro de Negocios extranjeros, Sid-Mohamed Vargas, que está dispuesto á cumplir el art. 8.º del tratado, entregándonos los territorios que nos pertenecen.

Aguardamos la respuesta del Sultan para trasmitirla á Madrid con la urgencia que mi Gobierno me exige.

Y la paz, etc.—José Diosdado y CASTILLO.»

«Sid-Abd-el-Karim Brishnia al ministro plenipotenciario de S. M. en Tánger.—Traducción.

MARRUECOS 8 de Noviembre de 1882.

¡Loer á Dios único! (Prosigue la fórmula de introduccion.)

Hemos recibido vuestra carta de 23 de Octubre por medio de un correo expreso, y la hemos leído, y hemos entendido cuanto en ella manifestais. En ella decís que vuestro excelso Gobierno desea que la cuestion del art. 8.º se resuelva de la manera más conveniente; que las Cortes se abran en breve plazo, y que el señor ministro desea una respuesta satisfactoria; esto es, que S. M. el Sultan está dispuesto á entregar á Santa Cruz de Mar Pequeña, para dar esta respuesta cuando se abran las Cortes.

Sabed, oh amigo, que antes de la fecha hemos hablado con el gran visir, el Sid-Mahomed-bén-el-Arbi, sobre este asunto, y le hemos encontrado propicio al bien é inclinado á todo lo que pueda convenir á las dos excelsas naciones. El (el gran visir) comunicó nuestras pala-

dras á S. M. y S. M. le dijo:—«Al vecino cercano es al que debemos atender antes que á nadie, cediéndole á Santa Cruz de Mar Pequeña, que nos pidió por conducto de Brishia; pues no hemos visto de él mas que bien y benevolencia y atenciones.»—Esta fué la respuesta de su majestad cuatro dias antes que recibiésemos vuestra carta. Cuando la recibimos la elevamos á noticias de S. M., y su majestad contestó:—«La respuesta irá en carta al Taleb Mohammed Vargas, é inmediatamente la llevarán dos jinetes.»—De él (de Vargas), pues recibireis la respuesta para vuestro respetable Gobierno.

Os lo notificamos enseguida por este mismo correo, para que se tranquilice vuestro espíritu. El correo ha permanecido aquí dos dias.—Y la paz.—Firmado Abd-el-kerim-Mohammed-Brishia, amparele Alá.

Traducción del original en árabe.—El primer intérprete de la Legación, Anibal Rinaldy

«El ministro plenipotenciario de su majestad en Tánger al ministro de estado.

Tánger 30 de Noviembre de 1882.

Excmo. señor:

Muy señor mio: Adjunta tengo la honra de remitir á vuecensia copia traducida de la nota que acabo de recibir de este señor ministro de Negocios extranjeros, confirmando, en nombre del Sultan, lo que me manifestaba el Hach-Sid-Abd-el Kerim-Brishia, con referencia del artículo 8 del tratado de paz de 1860, en la carta cuya copia traducida tuvo la honra de remitir á V. E., aneja á mi despacho de 20 del actual.

Dios, etc.—José Diosdado y Castillo.»

Otras cuestiones no menos importantes forman parte del *Libro Encarnado*, figurando entre ellas la del Canal de Panamá y Suez (terminada); jurisdicción marítima y terrestre de Gibraltar, y la de reclamaciones y rectificaciones del tratado de paz con el Uruguay, firmado en 1870 (terminada) El protocolo de arreglo de estas reclamaciones, así como los documentos anejos, son altamente satisfactorios puesto que resuelven de una manera definitiva los asuntos relativos á los atentados de que fueron víctima los españoles Sanchez Caballero y Sarracino, y la aprobación, además, del tratado de paz y amistad entre aquella república y España.

Otro de los documentos que figuran en el *Libro Encarnado*, es el relativo á las negociaciones para el restablecimiento de la paz con la república de Chile. Las notas cruzadas entre ambos gobiernos no pueden ser mas lisonjeras para España; toda vez que se declaran satisfactoriamente terminadas las diferencias después de las demostraciones hechas por las autoridades de Lima y Callao á los restos de los españoles que murieron en el combate habido en aquellas aguas.

NACIONAL.

MADRID 31.

Desde hace dias, una frase de lord Derby está haciendo en Londres mucho ruido, dando origen á todo género de comentarios y de bromas: la frase contra la intervencion en Egipto, aplicada al kedive, de quien dice el converso lord que se le dejará solo «una vez que se tenga derecho sobre sus piernas.»

Sin ser kedives, á todos los madrileños transeuntes se nos debia haber medicado tan previsora frase, porque nadie ha estado hoy seguro de sus piernas, y todos las hemos manejado con más precauciones que si lleváramos en las manos una fuente de natillas.

De donde se deduce, que todo gobierno es difícil, inclusive el de las piernas, cuando el piso está resbaladizo y no puede la máquina maniobrar con desenvoltura.

Y vá de apólogos.

¿No les ha ocurrido á Vds., en ocasiones, entrar en su casa tarareando alguna canción que por accidente y sin sentir han cojido en la calle, pegar la canción al portero, meterla en el propio domicilio, produciéndose á poco una sinfonía, entre tímida y monótona, en que toman parte los niños, la cónyuge, los criados y hasta los vecinos?

En este caso, el causante de la epidemia, á vueltas con sus reminiscencias, se pregunta en todos los tonos: «¿Pero,

señor, dónde habré cogido yo esta polilla?» Y después de mucho discurso averigua que la sonata, dimana de un organillo callejero, y que sin apercibirse del contagio la ha traído á su casa, incurriendo inocentemente en el vicio que le parece en los demás tan inaguantable.

Pues lo mismo sucede con muchas de las sonatas de los periódicos. Las toca por acaso uno de los organillos, y luego los demás, por imitación irreflexiva la repiten y adicionan, originándose, sin saber cómo, el galimatías más indefinible y caprichoso.

Solo de esta manera podrian explicarse tantos rumores fantásticos como circulan y se tararean, hasta que el cansancio por un lado, y la reflexion por otro, nos aconsejan á lo mejor que debemos doblar la hoja y variar de partitura.

No decimos nada de esto, ni por los rumores de crisis inminente que sostienen algunos periódicos con empeño, solo por la razon de que hubo quien lo dijo el primero, ni por la exclusion de los centralistas de que vuelve otra vez á hablarse, y menos por el papel de partidario fervoroso de la Constitución de 1869 que se le cuelga ahora al Sr. Posada Herrera.

Lo decimos únicamente para demostrar, cómo de cosas las más pequeñas, dimanan en ocasiones los ruidos más grandes; y cómo la burbuja de agua, bajo el soplo del periodista, ravista á veces proporciones, que serian para aterrar, si no fuese que el menor accidente la volatiliza y desvaneca.

Pero así es el mundo: la fantasia hace con frecuencia papel de realidad, y la realidad es en ocasiones recuerdo de la fantasia.

No sabemos lo que ocurrirá sobre los problemas planteados en la política española, si bien puede calcularse que en cuestiones de detalle las oposiciones procurarán sacar el partido que no han alcanzado en batallas cerradas; pero nos parece, aparte de esto, que no es justo, ni siquiera hábil, que después de las dificultades que el Gobierno tiene sobre la izquierda, se las vaya á procurar en la derecha excluyendo elementos que, además de su importancia, han demostrado una adhesión constante y firme.

Cuando las necesidades de la política ó el voto del Parlamento aconsejen alguna modificación en el Gobierno, lo cuerdo será sumar en vez de restar; sin que valgan esas consideraciones de moral parlamentaria que con ropa de honestidad y escondiendo un interés político, quieren ahora prevalecer; porque en asuntos como los de Gobierno, cabe el concurso de todos los elementos, sea cualquiera su procedencia, que lealmente lo presten; porque así ha sucedido siempre en todos los gobiernos duraderos; porque esto ocurrió con la unión liberal; esto practicó el Sr. Cánovas, y esto se vé en los gobiernos que presiden actualmente Gladstone y Depretis.

La línea, sin accidentes, podrá verse en algun plano de arquitectura, pero en la realidad esta sencillez y uniformidad de luz y de color es imposible; y si al Sr. Cánovas en 1875, le hubieran exigido que levantase su fábrica con revolucionarios solos ó con moderados solos, habria resignado los poderes, como mañana si el duque de la Torre hiciera un gobierno, no se le exigiria que lo confeccionase con demócratas en daño de los disidentes, ó de los disidentes con exclusion de los demócratas.

En todas partes, la tendencia es la agrupación de elementos afines, y no á segregaciones caprichosas, que convertirian las fuerzas de Gobierno en poste y juguete de los impresionables, niños grandes que parecen cifrar su afán en pedir la todo, sin advertir ó advirtiéndolo tarde, que solo ruinas y estragos son la cosecha natural de maniobra tan irreflexiva.

En el Congreso de lo que mas se habla estos dias, es de la restriccion de pases, á los que los vienedisfrutando, por acuerdo de la comision de gobierno interior. Es posible—y nos alegráramos—que se suavice un tanto esta medida.

No se reunió ayer la comision de asociaciones; pero sí la del tribunal de actas graves y la de la carrera diplomática para asuntos de tramitación.

EXTRANJERO.

LOS CRÉDITOS POR LA EXPEDICION Á TÚNEZ.—SESION ANIMADA.

Los incidentes ruidosos se suceden en las Cámaras francesas con más frecuen-

cia todavía que en las españolas, donde las pasiones políticas son tan vivas, y el carácter tan arrebatado.

Al dia siguiente del que promovió el famoso Cassagnac, originóse otro no ménos cómico-dramático que el anterior.

Se discutia un proyecto de ley abriendo un crédito suplementario y extraordinario de 25 millones para los gastos de ocupacion de Túnez, durante el año de 1883.

Camilo Pelletan combate el proyecto, aduciendo como argumento principal, que no es posible que la Cámara permita excluir los gastos de ocupacion de Túnez de las reglas de intervencion general que se aplica á los demás gastos.

Responde el ponente de la comision M. Margaine, y en resumen dice que hay que edificar nuevos cuarteles, y que á juicio del jefe de la expedicion á Túnez es necesario hacer otros muchos gastos secretos y del momento, para censurar allí la paz tan deseada por todos.

Rectifica Pelletan diciendo que lo que se pretende es que se vote el proyecto con los ojos cerrados.

Interviene el ministro de la Guerra manifestando que es imprudente en aquellos momentos cuando aun se está en el primer periodo de la ocupacion, y las columnas francesas recorren todo el país sin disparar un tiro gracias á la influencia moral, es imprudente dar públicamente cuenta minuciosa de los proyectos del gobierno.

Después de explicar por qué los créditos en discusion no los presentó en el presupuesto ordinario, y haber oido muchos aplausos por sus palabras, se pasó á discutir una enmienda de M. Laroche Joubert, proponiendo se redujera á cuatro millones el crédito y dice:

M. Laroche Goubert.—Yo, que soy partidario de la evacuacion, que he combatido siempre la ocupacion de Túnez, que he pedido la acusacion de los ministros que le han realizado; yo, que persisto en creer que la Cámara, no considerándolos como delincuentes, ha cometido una falta, pues esta expedicion no se ha hecho mas que para servicios de intereses bursátiles... (Exclamaciones y rumores en la izquierda. Muy bien, muy bien, en la derecha.)

¿Qué ha ganado Francia en esta expedicion? Que nuestros soldados vayan jóvenes y vuelvan viejos y moribundos por servir intereses financieros. (Protestas en la izquierda. La mayoría, indignada, reclama una retractacion. Se oyen muchas voces: que se expliquen esas palabras.)

El presidente.—No podeis decir M. Laroche-Joubert, que la Cámara vota el proyecto en servicio de intereses financieros y bursátiles. (Muy bien, muy bien.)

M. Laroche-Joubert.—Yo no he dicho que la Cámara votara por intereses bursátiles. La respeto mucho para esto; he dicho que la expedicion habia sido hecha en servicios de intereses bursátiles. (Rumores y exclamaciones en la izquierda. Muchas voces: Orden, orden, que se explique.)

M. Jauvier de le Motte.—M. Barthélemy Saint Hilaire lo ha escrito en el *Libro encarnado* (Rumores.)

El Presidente.—Os invito, M. Laroche-Joubert, á modificar la expresion de vuestro pensamiento. (Muy bien, muy bien.)

M. Jules Ferry.—Ya os diremos cuáles son esos intereses de que habláis. (Rumores.)

M. Folibois y otros diputados de la derecha dirigen á Ferry algunas palabras que no se oyen.

Voces en la izquierda: Al orden; rumores.

El presidente.—No oigo las palabras que se cambian entre los diputados. ¿Queréis dejar que se explique M. Laroche?

M. Laroche.—No he tenido jamás intencion de insultar á la Cámara. Si fuese esta la Cámara que habia hecho la expedicion, no tendria nada que rectificar; pero la expedicion se hizo antes de consultar á la Cámara.

M. Floquet.—Esplicad vuestra acusacion. (Muy bien, muy bien, en la izquierda.)

El presidente.—Todo lo que puedo exigir á monsieur Laroche es que declare que no ha tenido intencion de insultar á ninguna persona de esta Cámara.

M. Reuvier.—Ha achacado móviles deshonrosos á uno de los hechos mas grandes de estos tiempos. (Muy bien, muy bien, en la izquierda.)

El presidente.—Podreis explicaros en la tribuna. Repito que el presidente no puede mas que obligar á M. Laroche á declarar sin ambages que no fué su intencion dirigir observaciones injuriosas á

ninguno de sus compañeros.

En cuanto á tomar la defensa de la expedicion que fué votada por la Cámara anterior, si fuese necesario, yo que fui presidente de la comision de presupuestos, y que presenté y voté la primera peticion de credito, la defenderé.

Encauzada ya la discusion siguió su curso normal, aunque de un modo vivo y con muchas interrupciones, aplausos y rumores, llegando á desecharse la enmienda de M. Laroche después de una gran paliza, por 365 contra 6.

A consecuencia de esta discusion de picadillo, surgió otra en voz baja entre MM. Gaillaud, Pellet y Tomson, en la que por último dijo M. Gaillaud á Tomson, sois un impertinente y estoy á vuestra disposicion.

Los padrinos de los dos contendientes se entendieron y la cuestion se arreglo.

Entre tanto MM. Wilson y Cassagnac daban poderes á otros amigos para que concertaran otro duelo, consecuencia del incidente Cassagnac; y por último, como resultado de otro debate del Consejo municipal de París, en el que el coronel Martin dijo que sólo ciertos comerciantes podian reportar beneficios del laboratorio químico que revela el fraude en los productos alimenticios, M. Yves Guyot creyó ofensivas estas palabras, y envió tambien sus padrinos al coronel Martin, sin que ninguno de estos tres desafíos originados en el calor con que se discute en la vecina república haya tenido un desenlace lamentable.

LOCAL.

En la tercera y última sesion celebrada ayer mañana por la Excm. Diputacion provincial se procedió á la designacion de turnos anuales de las respectivas Comisiones provinciales, resultando elegidos para el primero:

D. Manuel Guasp.
D. Pedro Sampol.
D. Federico Lavilla.
D. Agustin Carrió.
y D. Juan Alcover.

Para el segundo turno fueron elegidos:

D. Miguel Socías y Caimari,
D. Antonio Llompart.
D. Pascual Ribot.
Sr. Marqués de la Bastida.
y D. José Vidal.

Para el tercer turno fueron elegidos:

D. Miguel Lladó.
D. Felipe Curtoys.
D. Gabriel Reus.
D. Juan Burguez Zaforteza.
y D. Jorge Teodoro Ládico.

Y para el cuarto turno lo fueron:

D. Gabriel Alzamora.
D. Manuel Mayol.
D. Vicente Colomar.
D. Antonio Blanc.
y D. Sebastian Domenge.

El primer grupo de la Comision provincial entrará hoy mismo en funciones bajo la vice-presidencia de D. Manuel Guasp, que la Diputacion ha elegido.

Acto seguido se designó una comision nominadora para proponer la distribucion de los señores Diputados que deben formar en número de siete, las Comisiones permanentes resultando nombrados.

Para la de Gobernacion.

D. Miguel Socías y Caimari.
D. Juan Alcover.
D. Manuel Mayol.
D. Federico Lavilla.
D. Antonio Blanc.
Sr. Marqués de la Bastida.
D. Antonio Llompart.

Para la de Presupuestos.

D. Miguel Socías y Caimari,
D. Manuel Guasp.
D. Gabriel Alzamora.
D. Gabriel Reus.
D. Jorge Teodoro Ládico.
D. Antonio Llompart.
y Sr. Marqués de la Bastida.

Para la de Beneficencia.

D. Manuel Guasp.
D. Pedre Sampol.
D. Pascual Ribot.
D. Miguel Lladó.
D. Sebastian Domenge.
D. Juan Alcover.
D. Felipe Curtoys.

Y para la de Fomento.

D. Gabriel Alzamora.
D. Juan Burguez Zaforteza.
D. Felipe Curtoys.
D. Miguel Lladó.

D. Agustín Carrió.
D. Vicente Colomar.
y D. José Vidal.
Para las obras del puesto la Diputación nombra su representante á D. Gabriel Reus; para la Junta de Agricultura Industria y Comercio á D. Antonio Llompart; y para la Junta de amillaramiento á D. Miguel Cladé y D. Pedro Sampol.

Dica *El Comercio*:
«Comentábase bastante anoche, el caso de haberse señalado las nueve de la mañana para la sesión de hoy de la Diputación Provincial.

No faltaba quien le atribuyese al temor que aumentarían las papeletas en blanco, con la presencia de otro diputado conservador y con la llegada del vapor de Alicante é Ibiza.»

Y en efecto; los votos de la mayoría, que el día anterior fueron once, ayer después de la llegada de uno de aquellos buques, ascendieron hasta catorce, quedando reducidas las papeletas en blanco á la minoría radical al votarse la distribución para los turnos de las respectivas comisiones permanentes.

Lo cual prueba que con la llegada del vapor de Alicante é Ibiza, objeto del más vivo deseo por parte de los diputados que aspiraban á que se celebrara la sesión por la tarde invocando el patriotismo y la gravedad de la corporación (como si fuera la gravedad pájaro vespertino) quedó convertida en un quebranto la esperanza de un refuerzo.

Por el estilo son amenudo los cálculos que suelen echar los *soi disant* amigos de *El Comercio*.

Mal ha empezado el nuevo año para los hombres de *El Demócrata*.

Al ocuparse el colega de la votación de carlos en la nueva Diputación provincial, dice que la Presidencia, Vicepresidencia y Secretarías, fueron elegidas por once votos contra siete papeletas en blanco; y de ahí pásmense los que sólo saben contar con los dedos! deduce que los ministeriales no tienen mayoría en la Diputación.

Después de las votaciones de ayer, en que fueron designados los señores Diputados que deben llenar los turnos anuales en las respectivas Comisiones provinciales, se habrá convencido el desorientado colega de que los catorce votos obtenidos, de los diez y nueve votantes, forman también mayoría, en contra de las pretensiones, deseos y aspiraciones del grupito republicano ó lo que fuere.

Pero *El Demócrata* que á pesar de sus inabarcables derrotas, no sabe resignarse á la ley del vencido, haciendo gala de sus facultades espiritistas, y parodiando el conocido verso *del mentir de las estrellas*, dice que los elegidos en la votación secreta, emitieron su voto en favor suyo.

Pero señor *Demócrata* ¿porqué no pide su señoría el privilegio de invención de ese su sistema de pateleo espiritista perfeccionado?

¿Si sabe leer á través de las paredes de la urna, cómo no supo prever que sus tentativas de arrastre para que algunos elementos se subieran al Aventino, tenían que costarle el tremendo batacazo que tanto le anonadó?

Por lo visto el año nuevo será para los radicales una continuación del calvario á que se hallaron sometidos durante 1882.

Uno de sus tres Diputados presentó las dos siguientes proposiciones:

1.ª Que se proceda á designar por sorteo los Diputados que han de cesar en la primera renovación á fin de que los designados por la suerte sean incluidos en las dos primeras secciones.—Palma 2 de Enero de 1883.

2.ª Que se haga por sorteo tanto la distribución de los Diputados en secciones como el turno que éstas hayan de seguir.—Palma 3 de Enero de 1883.

Escusamos decir que por impropio no fué tomada en consideración ni se discutió la primera, y que apoyada debilmente por su autor, fué desechada por diez y seis votos contra tres.

Con unas cuantas victorias como esa, quizá *El Demócrata* quede convencido, y desista en su empeño de no dejarse convencer, aunque todo le salga al revés.

Por el espíritu de rectitud, imparcialidad y justicia que revelan las siguientes frases del Sr. Moret, referentes á la gestión financiera del Sr. Camacho, reproducimos el siguiente párrafo de su último discurso, cuya lectura recomendamos á *El Demócrata*.

«La primera es que las medidas financieras, cualquiera que merezcan á las diferentes fracciones de la Cámara, es evidente que representan un inmenso trabajo, un gran patriotismo, un gran deseo del buen acierto, una energía extraordinaria, y que, prescindiendo del resultado que hayan podido dar, en conjunto, han hecho un inmenso bien á la Hacienda pública.»

A *El Demócrata*:

El Sr. Moret en el último discurso pronunciado en el Congreso de Diputados y haciendo un poco de Historia sobre los pasados sucesos de resistencia al pago de los tributos y sobre el tratado de comercio con Francia, hacía valer los méritos de la democracia española por su benevolencia con el Gobierno en aquellas difíciles circunstancias, conviniendo con el Sr. Sagasta en que no hubieran sido dignos de la libertad que se disfrutaba haciéndolo contrario.

El Demócrata bajó á la plaza pública, envenenó las discusiones y lanzó la última gota de agua.... (fases del Sr. Moret)

¿Lo va entendiendo *El Demócrata*?

¿O es que el colega republicano híbrido está fuera de la comunión democrática española?

Capaz será algún día, si así llega á convenirle para sus proyectos y designios, de asegurar que los más importantes hombres de *EL BALEAR* estuvieron á su lado en la última algarada.

Y sus lectores serían también capaces de creerlo.

A las cuatro de esta tarde se embarcará en el vapor correo de Valencia el Sr. Gobernador civil de la provincia don Ramón Larroca, que vá á Madrid en uso de licencia.

Deseamos buen viaje y todo género de prosperidades á nuestro querido amigo.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia se reunió anteayer la Junta de Agricultura Industria y Comercio, asistiendo á la sesión el diputado á Cortes D. Antonio Maura, á fin de tratar de las reformas que, para su eficaz aplicación á la defensa de los viñedos de estas Islas, necesita la ley relativa á la filoxera.

Nombróse una comisión compuesta de los Sres. D. Luis Pou, D. Paulino Verniere y D. Guillermo Moragues, encargada de concretar las soluciones que se acordaron en principio; la cual se reunió ayer con nuestro amigo el Sr. Maura desempeñando su cometido.

El Sr. Maura gestionará este asunto con el celo que á la grave trascendencia del mismo corresponde, formulando la oportuna proposición de ley, apoyándola ante el Gobierno y en el seno de la representación nacional. Verdaderamente se trata de poner en salvo, contra riesgos siempre inminentes, los más cuantiosos intereses de la agricultura balear.

No habiendo tenido efecto, por falta de asistencia, la Junta general ordinaria y extraordinaria convocada en su día, la empresa de la fábrica de sal de Ibiza, domiciliada en esta capital convoca á los tenedores de acciones de esta empresa para mañana, al objeto de deliberar y resolver sobre el balance del último ejercicio y demás asuntos pendientes.

Han sido nombrados:

—Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad D. Rafael Roso Camargo.

—Id. id. id. de la Lonja D. Juan de la Cruz Mediero.

—Id. id. de Inca D. Cristino Piñero Fernández.

—Id. id. de Manacor D. Antonio Rafael García.

—Id. id. de Mahón D. Victor Novoa y y Linares.

Anoche en la puerta de Jesús se promovió un escándalo mayúsculo, entre varias mujeres y los dependientes del fiato. Bueno fuera que por quien correspondía se procurara evitar estas escenas que tan poco dicen en pro de la cultura de una población como la nuestra.

En el arrabal de Santa Catalina un viudo que contrajo matrimonio ha sido objeto de ruidosas demostraciones, que se acentuaron más en la tarde de ayer, resistiendo los corros á los dependientes de la autoridad.

Gracias á las acertadas medidas dictadas por el Sr. Ribot, el tumulto no tuvo consecuencias, siendo disueltos los grupos por los municipales y los serenos.

Ayer riñeron dos camareros de una fonda de esta ciudad, resultando herido uno de ellos y puesto el agresor á disposición del juzgado correspondiente.

Dos niñas de perros, que sepamos, debió registrar la guardia municipal de esta ciudad en el día de ayer, para aplicar á sus respectivos dueños el artículo correspondiente de las ordenanzas municipales.

Estamos en pleno carnaval. Los periódicos de ayer comunican á sus lectores las siguientes noticias de bailes de máscara.

Las sociedades de recreo de esta población piensan celebrar algunos en el Circo Balear.

También existe el designio de dar algunos en el Teatro Principal, por cuenta de otra sociedad de recreo, si bien no se ha obtenido todavía el competente permiso.

La sociedad de socorros mutuos *La Protectora* dará una serie de bailes de máscara en el edificio de la Lonja. El primero de éstos se celebrará el sábado próximo.

Ayer en el tren de las 2:45 salió de esta capital para la de Menorca el diputado provincial por aquella isla secretario de la comisión provincial D. Jorge Teodoro Ládico.

Quedan colocadas las pinturas murales del Circolo Mallorquin, debidas al acreditado pincel de D. Ricardo Ankermann.

Dicen de Campanel á nuestro colega *El Ancora* que en la última semana falleció en aquel pueblo un anciano de 104 años, que hasta la última época de su vida se dedicó á las tareas del campo, y siguió un régimen alimenticio tan parco como el que se acostumbra entre nuestros payeses.

Es un ejemplo de longevidad que ha llegado ya á ser muy raro en la vida moderna.

Durante el mes de Diciembre último entraron 113 cadáveres en el cementerio de esta ciudad, clasificados en esta forma.

Varones.	34
Mujeres.	59
Total.	113

Al Sr. Lobato, jefe de la Guardia Civil en Menorca que pasa con destino á estas islas, le reemplazará en el que desempeñaba D. Miguel Pizá Dols.

Hemos recibido el número 2 del Boletín del Colegio Palmesano, cuyo sumario es el siguiente.—Las faltas leves por P. J. Sthal.—Sección escolar.—Reproducción de un artículo de *El Comercio*. Variedades: Animales útiles á la agricultura. Datos curiosos.

Tomamos de nuestro querido colega *La Opinión*:

«Vemos con gusto que, aun cuando no se repona totalmente el empedrado de las calles de Palma que más lo necesitan, en cambio se arreglan en algunas las sinuosidades y los hoyos que más molestia causan á los transeúntes.»

«Con una actividad digna del mayor encomio prosiguen las obras para formar la escollera en la parte posterior del astillero del muelle, escollera que muy en breve quedará terminada, quedando sólo el trabajo de rellenar con escombros la parte interior, en cuyo caso quedará una extensa explanada que será de gran desahogo para nuestros muelles.»

Dico *El Isleño* en su número de ayer: «La población de Sineu ha sufrido durante el año de 1882 un aumento de 42 individuos, como demuestran los siguientes datos.

Varones.	89
Mujeres.	68

Defunciones	
Varones.	55
Mujeres.	60
415	
Diferencia en aumento. 42	
Los fallecidos se dividen:	
Varones: 33 solteros, 16 casados, 6 viudos.	
Mujeres: 32 solteras, 15 casadas, 13 viudas.	
Se han inscrito en el registro civil 35 matrimonios.»	

«La idea de que después de Pascua tengamos en nuestro teatro una compañía lírica italiana, cunde y parece tener aceptación entre los *amateurs* del arte bello.

¿Si realizará?
Creemos que sí, pues se trata tan sólo de 20 funciones por una Compañía de primísimo cartel.»

«El sábado próximo se verificará en Establiments la función de los Reyes que anualmente se acostumbra, y á la que suele acudir mucha gente de la capital y sus alrededores.

Sabemos que todos los preparativos se encaminan á dar al acto solemnidad y espectáculo notables.

Dado el caso de que el tiempo no fuera favorable, se verificará el día siguiente.»

En la audiencia solemne que tuvo lugar el 29 en Roma, con objeto de felicitar nuestra embajada al Papa por el Año Nuevo, Su Santidad dió la bendición apostólica para los Reyes, el Gobierno y toda la nación española.

Leemos en un periódico de Barcelona: «Decíase ayer que una mujer anciana y muy pobre, vecina de Gracia, que, á costa de grandes sacrificios, pudo reunir una pequeña cantidad con la que se interesó en el billete premiado con los diez millones, fué tal la emoción que sufrió al tener noticia de que le correspondía una suma en que no había pensado ni soñado en su vida, que la alegría le causó la muerte.»



D. TOMAS CORTÉS Y FORTEZA,
HA FALLECIDO.
(Q. E. P. D.)

Sus hijos, hermanos, hijos políticos, nietos y demás parientes, suplican á sus amigos á quienes no se hubiere pasado aviso se sirvan tenerle presente en sus oraciones que en sufragio de su alma se celebrarán en la Santa Iglesia Catedral el viernes cinco á las once de la mañana. El duelo se despide en la iglesia.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy jueves 4 Enero.
9.ª DE ABONO DE LA 8.ª DECENA.

DIA DE MODA.
Se pondrá en escena por novena vez el grandioso y aplaudido melodrama fantástico, en tres actos y en verso y prosa titulado:

LA TEMPESTAD.

A las 7 y media.

Telegramas Particulares.

Madrid 3 á las 5 t.
(Recibido á las 7:52 n.)

El Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto sobre el Jurado.

Han sido nombrados el señor Rodríguez Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros; el señor Acuña Director general de Obras públicas; y el señor Quintana Director general de Agricultura.

El cadáver del señor Gambetta ha sido conducido á la Cámara; el viernes se celebrarán sus funerales.

Se desmintió que su fallecimiento fuese causado por un balazo en el vientre.

Cuatro por ciento: 63-50.

Venta.—A voluntad de su dueño se venden, tanto en junto como por separado, dos pisos con todas las dependencias necesarias y agua de fuente, sitos en la calle del Sindicato, de esta ciudad; y otros tres, contiguos a los mismos, que radican en la calle de los Hostales. Informará el maestro de obras D. José Mayol, calle de Vallori, número 10, piso segundo.

ALQUILER.

Un tercer piso en la calle de Mesquida número 9 cercana al Borne, y de mucha capacidad y tiene agua de pozo y fuente. Darán razón en el piso principal.

EL VAPOR

LULIO,

saldrá de este puerto para el de BARCELONA, todos los mártas a las cuatro de la tarde con la correspondencia pública. Admite carga y pasajeros.

VENA.

Se vende una casa con un pequeño descubierto en frente de la misma, sita en el término de esta Ciudad y lugar de San Rapiña, de procedencias de San Lluís, número 33, zona 2.ª cuartel 6.º

Informará el procurador D. Juan Ferrer y Oliva, calle del Sindicato, número 48, principal.

Al público.

El que haya perdido una perra podenco joven puede presentarse en esta imprenta y dando las señas le será entregada.

COMPANÍA CURTIDORA INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y en cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos de esta compañía, se convoca á los accionistas de la misma, á Junta General ordinaria, la que se celebrará á las 12 de la mañana del día 14 del próximo Enero, en el local que ocupa la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Palma 28 Diciembre de 1882.—P. A. de la J. G.—El Administrador, Cosme Baaza.

Pérdida.

En el trayecto que comprende las calles del Deanato, San Sebastian y Palacio, se ha extraviado una cadenita de oro, cuyo hallazgo gratificarán en la imprenta de este periódico.



NUEVO DESCUBRIMIENTO.
POLVOS ANTI-ASMÁTICOS
de Gastaldo,

DE SORPRENDENTES RESULTADOS.

Depositarios: Palma, farmacia del señor Sureda, San Miguel, 58.
Máhon, señor Hernandez, y en todas las Capitales de España. 38

AFICIONADOS A LA MUSICA ACUDID
á la Baratura verdad

QUE SE HACE EN EL ALMACEN DE PERELLÓ calle de la Union 19, y que consiste en la rebaja de SETENTA POR CIENTO en música española y francesa publicada y que se publique, que no sea de propiedad exclusiva, y en un 10 al 60 por 100 en las demás.

Variada, abundante y rica colección de las joyas mas preciadas del arte. Como los de Capilani; Chapi; todas las Opatas y Zarzuelas; los Walses de La Tempestad, para piano, á 10 reales, y á cuatro manos á 13.

Además un álbum para piano, conteniendo 12 Baillables diferentes por 6 reales. Y para bandas de música baillables diferentes á 6 reales uno.

Aprovechad esta verdadera Ganga.

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

¡En tres meses!

Única clase de Teneduría de libros, por agrupaciones, con las insuperables ventajas siguientes:

Agrupaciones de alumnos.	Importe mensual para cada alumno.	Total trimestral para cada alumno.
Por 1 alumno.. . . .	3 duros.	9 duros.
Por 2 id.. . . .	2 1/2 id.	7 1/2 id.
Por 3 id.. . . .	2 id.	6 id.
Por 4 id.. . . .	1 1/2 id.	4 1/2 id.
Por 5 id.. . . .	1 id.	3 id.
Por 6 id.. . . .	1/2 id.	1 1/2 id.

Calle de San Miguel, número 94, principal.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

domiciliada en Barcelona

CALLE DE SAN HONORATO, ESQUINA Á LA PLAZA DE SAN JAIME

Capital de garantía: 10.000,000 de pesetas.

Las operaciones de este Banco comprenden tres secciones que son

LA CAJA DE IMPOSICIONES

Se admiten imposiciones al interés de 4 por 100 anual. La primera imposición no puede ser menor de 100 pesetas; las siguientes se admiten desde 25 pesetas. El imponente puede retirar las cantidades de los intereses, en todo ó en parte, el día que quiera. Si los depósitos se hacen por un plazo fijo, el interés es convencional.

LOS SEGUROS MÚTUOS

En esta combinación pueden inscribirse niños y personas de todas edades bajo la condición de renunciar el capital ó intereses ó solamente á los intereses si el só lo muere. Por medio de este seguro pueden formarse insensiblemente capitales para dotes, para dación de quintas ó para establecerse los jóvenes en alguna profesión ó industria y por su medio puede además cualquier persona ir aumentando su capital para gozarlo mas tarde ó legarlo á sus herederos.

LOS SEGUROS A PRIMA FIJA.

Hasta hace poco en España carecíamos de uno de los elementos indispensables para aminorar de una manera fácil y estable el porvenir de las familias, es decir, no teníamos el medio de proporcionarnos lo que en el extranjero es considerado por cualquier jefe de familia como el patrimonio mas seguro, como la herencia mas legítima de la previsión y cariño de los padres.

El Banco Vitalicio, pues, ofrece estos medios, estos recursos, á cuyo efecto tanto para constituir capitales, como para crear rentas, ha establecido todas las combinaciones necesarias y todo lo mas perfecto que la práctica y experiencia de diez siglos ha acreditado.

Para informes en Palma podrán dirigirse los señores suscritores, al Sr. D. José L. Pons calle de San Sebastian número 10, piso principal.

La Cementera Mallorquina.

Gran fábrica de cemento situada en el Molino denominado del Palmer del término de esta Ciudad.

Tenemos el honor de anunciar á los señores constructores de edificios y á los propietarios en general, que esta Sociedad tiene establecidos sus depósitos en esta Ciudad, calle de la Longeta núm. 7, almacén de jabón y calle de Salas núm. 27 tienda, en que se espendirá al por menor cemento de superior calidad al ínfimo precio de 3 reales los 40 kilogramos y en los que se recibirán avisos para la adquisición al por mayor conduciéndose á pié de obra dentro del casco de la población y su arrabal.

Se garantizan las condiciones hidráulicas del cemento y se dan cuantas explicaciones se pidan sobre su empleo.

LLITERAS Y C.ª

A 8, 9, y 10, rs. ciento.

Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Rotger calle de Palacio números 2 y 4, frente la Diputación.

Depósito de Alfombras

gran almacén de muebles de lujo

BERNARDO OBRADOR Y MUT,

PLAZA DE CORT—PALMA.

En este antiguo y acreditado establecimiento se ha recibido un escogido y variadísimo surtido de géneros de tapicería para la estación de invierno, particularmente toda especie de Alfombras, de las clases y precios siguientes:

- MOQUETAS, de 24 á 30 Rvn. la cana.
- FIELTROS, de 18 á 28 id. id.
- ABACÁS, de 4 á 14 id. id.

Hay además una gran colección de Alfombras sueltas para pié de sofá y de cama, con nuevos y variados dibujos, á precios baratísimos.

Se ha recibido también una gran colección de telas para forrar silleras, desde el precio de 16 á 140 Rs. cana.

En el ramo de Ebanistería y Sillería hay una gran variedad de Roperos, Camas, Consolas, Bufets de salón, Mesas y Aparadoras para comedor, y gran número de dibujos de sofás, sillones y sillas para tapizar.

A cuántos tengan que comprar alguno de los expresados muebles ó géneros, se les recomienda visiten el expresado establecimiento,

PLAZA DE CORT—PALMA.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Telesforo papa y mártir.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Miguel, dedicadas á Nuestra Señora de la Salud.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS.

Aviso al Comercio.

Hasta el día 15 del mes actual, se admiten en esta Administración principal de Aduanas las relaciones de los géneros Coloniales que se han consumido en esta Capital, durante el año pasado que debe presentar el Comercio para que esta Administración pueda liquidar las cuentas corrientes respectivas segun prescribe la disposición 1.ª de la orden Circular de la Dirección general de Aduanas fecha 9 de Junio de 1873.

Lo que se anuncia á fin de evitar los perjuicios que pudieran irrogarse á los interesados que no lo verifiquen en el término citado, pasado el cual no será admitida ninguna baja.

Palma 3 Enero de 1883.—El Administrador, J. J. Jofre.

LOTERIA NACIONAL

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 10 de Enero de 1883.

Ha de constar de 20.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de diez pesetas la fracción ó décimo.

Los premios han de ser 1.100, importantes 1.460.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de	250.000
1 de	125.000
1 de	80.000
1 de	40.000
16 de 5.000.	80.000
400 de 1.000.	400.000
576 de 800.	460.000
2 aproxm. de 8.000 para los números anterior y posterior al del premio mayor.	16.000
2 id. de 4.100 id. para el premio segundo.	8.200

1.000 1.460.000

Palma 3 de Enero de 1883.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

Compañía Catalana

DE VAPORES TRASATLÁNTICOS.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes para

PUERTO RICO Y HABANA,

saldrá para dichos puntos el 15 de Enero el vapor

JOSE BARO.

Admite carga y pasajeros. Los fletes y pasajes de esta á Barcelona son de cuenta de la compañía. La carga se recibe en Barcelona hasta el día 13 de Enero.

Se despacha en Palma, plaza de Copiñas, número 5 entresuelo.

Para Alquiler.

En la calle de Jaime II, número 58, hay un segundo piso con agua á grifo y demás comodidades.

Informaran calle de Jaime II, número 81 entresuelo.

MATADERO DE PALMA.

NOTA de las reses degolladas en este establecimiento el día 1.º de Enero de 1883.

RESES.	MA-CHOS.	HEM-BRAS.	TO-TAL.	Recaudado por derecho	
				Petas.	Cts.
Vacunas	4	»	4	4	00
Lanares	33	24	57	5	70
Cabrias	3	2	5	»	50
Cerdosas	2	4	6	2	50
Totales.	39	30	69	9	70

Palma 3 Enero de 1883.—El empresario.—P. O.—CAYETANO BONNIN.